

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN **“Solicitud digital Tarjeta Cash Back One”**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Promoción	Fecha
C\$400 córdobas de descuento en tu primera compra	<ul style="list-style-type: none">• Del 23 de mayo al 23 de agosto 2023

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

- Del 23 de mayo al 23 de agosto 2023

5. Restricciones:

- Para participar debe realizar un consumo mínimo de C\$1000 córdobas.
- Máximo de reembolso C\$400 córdobas.
- Aplica únicamente para Tarjetas de Crédito Cash Back One
- Aplica únicamente si la solicitud fue ingresada y aprobada a través del formulario en la página web.
- Aplica únicamente a los usuarios inscritos en la campaña de expectativa de la tarjeta Cash Back One.
- El descuento será aplicado hasta 15 días después de la compra en el siguiente estado de cuenta del tarjetahabiente.
- Descuento aplica una vez por cliente durante la vigencia de la promoción.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.